

Guatemala, 26 de junio de 2017

Acciones de la PDH inciden para que retiren inmunidad a jefe edil

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), por medio de la Auxiliatura Departamental con sede en Quetzaltenango, en seguimiento al expediente de oficio EXP.PREVENCIÓN E IO.QUET.18369-2016, presentó una denuncia ante el Ministerio Público (MP) en contra del Alcalde de San Miguel Sigüilá, por el mal manejo de los vertederos municipales.



La PDH, por medio de su Auxiliatura Departamental, interpuso una denuncia.



Lugar en donde eran incinerados los desechos sólidos.

La denuncia se derivó de una verificación que el personal de la Auxiliatura de la PDH realizó en los basureros de dicho departamento, mediante la cual se constató que la comuna no contaba con la prestación de los servicios de limpieza, tratamiento y disposición de los desechos sólidos en el casco urbano.

Por lo que la entidad edil no solo incumplió con los dictámenes que requiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) por medio de su Comisión Nacional del Medio Ambiente, también atentó contra el derecho a la salud de la población del lugar y provocó daños ambientales.



Área en donde depositaban la basura los residentes por no contar con un tren de aseo.

Retiran inmunidad

Como resultado de las acciones que la PDH realizó al respecto, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) nombró al Juez Contralor del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Medio Ambiente de Quetzaltenango para que se encargara del caso.

Luego de las diligencias, dicho juzgado remitió el expediente a la Corte, la que determinó despojar de su inmunidad al jefe edil, para lo cual también tomó en cuenta los resultados que arrojó la supervisión que en su oportunidad realizaron los delegados de la Auxiliatura Departamental de la PDH.



La Municipalidad de San Miguel Sigüilá incumplió con lo que requiere el MSPAS para evitar la contaminación del ambiente.